

Respuesta - Proceso Ejecutivo No. 63001310300220200010900 – Oficio 024

Ibanez Tovar, Yudy Alexandra <YIBANE2@bancodebogota.com.co>

Vie 26/02/2021 9:55

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

com-afectacion-generico.pdf;

Respetados señores:

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Quedamos atentos a sus comentarios y en espera de un acuse de recibido del mismo.

Saludos

Cordialmente.



Yudy Alexandra Ibañez Tovar

Auxiliar de Operaciones

Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones Electronicas

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, Serviparamo

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 3055

Yibane2@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Armenia , 26 de febrero del 2021

GCOE-EMB-20210225413709

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Carrera 12 Calle 21 esquina

Armenia

Oficio No: 024 Radicado No: 63001310300220200010900

Proceso judicial instaurado por BANCO DE BOGOTA SA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
89009809	OCAMPO AREVALO,ANDRES MATIAS	63001310300220200010900	AH 0081571325 \$0 AH 0981079155 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo y en consecuencia de lo anterior se procedió a congelar el valor señalado debido a las inconsistencias indicadas al final de este documento.

Los recursos congelados no fueron trasladados debido a que el oficio presento las siguientes inconsistencias:

- El valor a embargar no coincide en números y en letras.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones